AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MELVA YADIRA ARIZA URIBE
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	42.135.512 — CONTRATO No. 807-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 01 AL 31 DE MARZO DEL 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA - GT VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO SEDE PEREIRA

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**
1.Acompañar a las personas objeto de atención asignadas por la supervisión en la implementación de los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, de acuerdo con su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.	Para la ejecución del contrato 807-2024 se cuenta con una población asignada ubicada en el departamento de Risaralda y un municipio de Chocó. Se considera relevante relacionar dichos municipios y el total de la población activa a la cual se direccionan cada una de las actividades que intervienen en cada obligación; se contó entonces con la siguiente población para brindar acompañamiento: Se contó durante el periodo de ejecución con 53 personas asignadas de diferentes procesos tales como; 6 personas en el proceso de atención diferencial Decreto 965 de 2020; 45 personas en Reintegración regular Res 0754 de 2013; 2 personas en Reintegración especial Res 1724 de 2014 - Justicia y Paz. Los municipios asignados fueron Pueblo Rico, Apía, Santuario, La Virginia, La Celia, Pereira, Mistrató en el departamento de Risaralda y Bagadó en el departamento de Chocó. Durante el periodo de ejecución del contrato se contó con una novedad frente a la asignación de población donde se me asignaron nuevas personas en el municipio de Pereira y se me quita de cobertura en atención al municipio de Dosquebradas. Durante el periodo se realizó acompañamiento mediante asesorías individuales en los lugares de ubicación de cada uno de ellos, las cuales contaron con una duración de mínimo 1 hora. En relación con la población de Bagadó asistieron al municipio de Pueblo Rico corregimiento de Santa Cecilia por cercanía. Las actividades o asesorías individuales se adelantaron teniendo presente cada particularidad, avance en el proceso y condiciones o características del contexto; tomando además los diferentes enfoques ya que se cuenta con una población diversa tal y como se describe a continuación: Hombres: 40 Mujeres: 12 LGBT: 1 Población desvinculada del conflicto armado: 12 Población indígena: 35
Continuación punto 1.	Población afro: 3 Población mestiza: 15 Enfoque condicional por discapacidad: 1 Enfoque condicional por adulto mayor: 1 Enfoque condicional por enfermedad de alto costo: 1 (Verificación SIR, ARPA, Hoja de ruta)
2. Realizar los procesos de aplicación y reconocimiento de información como resultado de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, para apalancar el avance en el proceso de acompañamiento a las personas asignadas, y contando con la transversalización de los enfoques diferenciales y de género.	Durante el presente periodo de ejecución del contrato se adelantaron asesorías individuales las cuales fueron orientadas a indagar sobre el que hacer, metas, expectativas, necesidades, novedades en la dinámica diaria de la población asignada contando con una mirada humana a fin de crear además empatía; por otro lado se realizó la aplicación de instrumentos tales como tasa de desocupación, hábitat y registro de registro de familiares; la actualización de dichos instrumentos son requeridos durante la fase de caracterización, por otro lado se indagó sobre el estado de las PPR (persona en proceso de reintegración) en las diferentes dimensiones (8 en total) lo cual se convirtió en un insumo fundamental para el registro de caracterización de los nuevos ciclo de PDT (planes de trabajo) (verificación, ARPA, SIR)
3.Adelantar la concertación de acciones con las personas asignadas por la supervisión para avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos.	En el presente periodo de ejecución se adelantaron acciones como: Asesorías individuales presenciales Asesorías individuales telefónicas y/o virtuales Actividades tendientes al cumplimiento de acuerdos de los PDT Actualización de instrumentos Recopilación información para la creación de la caracterización Cada una de las anteriores acciones tuvieron apertura durante las asesorías, donde además se tuvo en cuenta el contexto socio cultural de la población. Por otro lado, Se contó con 26 planes de trabajo en elaboración, 4 planes de acción en elaboración y 18 planes de trabajo en ejecución. (verificación ARPA, SIRR)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MELVA YADIRA ARIZA URIBE		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	42.135.512	CONTRATO No.	807-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 01 AL 31 DE MARZO DEL 2024		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA - GT VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO SEDE PEREIRA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial

4.Realizar acciones de acompañamiento y seguimiento para el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación e intervención.	En el presente periodo de ejecución esta obligación se dio en dos sentidos, por un lado, se avanzo en la acciones o actividades promovidas en cada asesoría individual para promover el cumplimiento de acuerdos, es importante mencionar que el cumplimiento de los acuerdos es una responsabilidad directa de la PPR, donde desde mi rol se gestiona, se promueve y acompaña a la PPR para lograr ese cumplimiento; por otro lado, se avanzó en el registro o seguimiento de los acuerdos del periodo anterior. (Verificación ARPA, SIRR)
5. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización con la población objeto de atención.	Se considera importante describir de manera general las condiciones laborales de la población asignada; dentro de las asesorías y actualización de la tasa de desocupación ETD que se ha podido aplicar se cuenta con una población mayoritariamente vinculada a un trabajo informal en el área de la agricultura, seguido por trabajos en el área de la minería, otros trabajan por cuenta propia y otros derivan otros ingresos de sus proyectos productivos; lo cual hace que la población independientemente de la forma de vinculación este activa a nivel laboral. Durante el periodo no se contó con PPR que manifestaran o solicitaran apoyo en gestión para la búsqueda de empleo. Por otro lado, se avanzó en la entrega de un BIE (Beneficio de Inserción Económica) en la modalidad de proyecto productivo – tienda- lo cual podría beneficiar a la PPR y su familia en el fortalecimiento de las finanzas. Se realizó además el seguimiento a una unidad de negocio, donde se aplicó el Instrumento de seguimiento a unidades productivas (ISUN), unidad activa o en funcionamiento, dedicada a la siembra de café. (verificación SIRR, ISUN; tasa de desocupación)
6. Realizar articulación con las redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la entidad frente servicio social y/o comunitario, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Durante el periodo se contó con la disponibilidad para avanzar en la presente obligación de acuerdo con los direccionamientos de la entidad o del grupo territorial, o las necesidades expresas en el territorio. Durante el periodo se pudo avanzar en la identificación de PPR pendientes por la realización del servicio social, avanzando en la caracterización de la misma para determinar acciones que favorezcan la creación de una iniciativa de servicio social lidera desde le GT (Grupo Territorial). Se participó del subcomité de prevención en el municipio de Dosquebradas donde se contó con una agenda corta que contextualizó generalidades del sub comité.
7. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados de acuerdo con el cronograma de la ARN y de los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Durante el presente periodo de ejecución del contrato 807-2024 se recibió información vía correo electrónico con notificación e información correspondiente a los desembolsos de apoyo económicos y las respectivas novedades; contando con una novedad de no desembolso a una personas del proceso de reintegración regular con enfoque condicional por no cumplimiento de acuerdos, por lo tanto como medida correctiva se realizarán las acciones correspondientes para abordarse como caso de gestión interna.
8.Realizar procesos de articulación e interlocución con las dependencias de la entidad en referencia a la implementación de programas, lineamientos y demás orientaciones relacionadas con la implementación de la ruta de Reintegración y el Proceso de Atención Diferencial.	En el periodo actual de ejecución del contrato se avanzó en el acompañamiento a la población que adelanta la ruta y el proceso de reintegración regular, justicia y paz y atención diferencial, siguiendo lineamiento de la entidad descritos en manuales, instructivos y resoluciones, permitiendo además que se generen acciones para el acceso a los derechos por pertenencia a la ARN y el cumplimiento de obligaciones por parte de la población.
9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	En la ejecución del contrato 807-2024 y en el periodo de reporte se sostuvo comunicación y se articularon acciones puntuales con la profesional del área jurídica para avanzar en temas de seguridad relacionados por las PPR. Con la profesional de salud donde se remitieron 2 personas de atención diferencial para atención en salud mental, contando cada uno de ellos con el acompañamiento correspondiente.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MELVA YADIRA ARIZA URIBE
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	42.135.512 — CONTRATO No. 807-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 01 AL 31 DE MARZO DEL 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA - GT VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO SEDE PEREIRA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial

10. Elaborar y entregar los informes e insumos que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, y que aporten al cumplimiento de los objetivos de planeación estratégica definidos por la entidad.	Para el cumplimiento de la presente obligación se brindó y se envío información solicitada por los diferentes roles del GT especialmente a la asesora de ruta. Se realizó informe de avance de 2 personas de justicia y paz; reporte novedades entrega BIE; se avanzó en la solicitud de desplazamientos, legalización de estos, informe de actividades; reporte de seguimiento a unidades productivas. Se realizó acercamiento a 5 instituciones educativas para la recolección y validación de asistencias de PPR vinculados al proceso de formación académica. Esta información fue entregada en planillas de asistencia que fueron además cargadas en el SIRR. Se dio entrega de 2 actas de culminación de servicios (psicosocial y Educación) para avanzar en la culminación de la ruta de 1 persona Se remitió información a la asesora de ruta sobre las PPR proyectadas para culminación y PPR proyectadas para acceder al BIE. Se remitió información sobre la focalización de PPR proyectados para continuar con el proceso de formación académica dentro de la estrategia de maestro itinerante con la UNAD. En este periodo se mantuvo presente la información sobre el plan de acción territorial y plan de acción institucional, para el plan de acción territorial se cuentan con 7 indicadores y desde mi rol se aportará al avance y cumplimiento de 6. (población atendida, población culminada, población en formación académica, población e formación para el trabajo, incidencia política), las actividades reportadas bridaron insumos para avanzar en los objetivos y metas de la entidad.
11. Registrar la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, de la población asignada en relación con las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	El SIRR fue consultado de manera frecuente durante el periodo con el objetivo de conocer sobre el proceso y la ruta adelantada de cada una de las personas asignadas; de igual manera fue alimentado con información veraz y confiable; se ingresó información o registro de ubicación, contacto, caracterizaciones, asistencias presenciales y telefónicas, registro de información de seguimiento a unidades productivas, información sobre traslados entrantes y salientes; seguimiento a acuerdos; entrega BIE; actualización de instrumentos y actualización de concepto de reintegración.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento a las diferentes obligaciones contenidas y asignadas de acuerdo al objeto contractual.

Melva Yadira Ariza Uribe

Firmado digitalmente por Melva Yadira Ariza Uribe

MELVA YADIRA ARIZA URIBE

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Jennifer Betancourt Marín — Firmado digitalmente por Jennifer Betancourt Marín

Firmado digitalmente por Andres Felipe Gonzalez Beron

NOMBRE(S): JENNIFER BETANCOUTR MARÍN / ANDRES FELIPE GONZALEZ BERON

Fecha VoBo: 01/04/2024

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co